



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

**AUTORIZA TRATO DIRECTOR CON EMPRESAS
PULLMAN**

DECRETO N. 676 /

CHILLAN VIEJO, 01.04.2010

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 10, N° 7 letra f) del Reglamento vigente.

El Art. 97 letra d. de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el servicio de Mudanza desde Santiago a Chillán Viejo.

Cargo.

- La Disponibilidad inmediata de la Empresa Pullman

- Oficio 195 del Alcalde.

- Cotización de Soc. Transportes Carraman Ltda..

- Cotización de Chile Mudanzas

- Cotización de Empresas Pullman.

DECRETO:

1. AUTORIZA Trato Directo con la Empresa Pullman Cargo, Rut N° 89.622.400-k.-

2. EMITASE la orden de Compra, a través del portal Mercado Publico por el total \$ 450.000.-

3. IMPUTESE el gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.-

ANTES, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FFV/UAV/GGB/PAQ /ygc

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.